

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por los señores JUAN CARLOS MENDEZ BOUZAS, LILIANA MENDEZ BOUZAS y CAROLINA MENDEZ BOUZAS, quienes afirman ser sobrinos de JULIO MENDEZ GABALAN E ISABEL MENDEZ GABALAN. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 182

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado como ha sido el expediente y los anexos aportados con el escrito que antecede, se logra verificar el interés sobre el inmueble objeto del litigio decidido por esta instancia, que les asiste a los solicitantes, señores JUAN CARLOS MENDEZ BOUZAS, LILIANA MENDEZ BOUZAS y CAROLINA MENDEZ BOUZAS. En consecuencia, se procederá a expedir las copias solicitadas, no sin antes requerirlos para que presenten el respectivo arancel judicial y los emolumentos para la reproducción de los folios requeridos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- REQUERIR a los solicitantes, con el fin de que aporten el arancel judicial necesario para las copias auténticas pedidas, el cual debe cancelarse a la cuanta del banco Agrario. Así mismo, aportar al juzgado los emolumentos para la reproducción de las mismas que suman un valor de \$2000.

2.- Expedir a costa del interesado, copia autentica de la sentencia proferida por el Despacho dentro del presente proceso para el correspondiente registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2016-00212

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b64acaf8f8eb62f5953275cafae47da24257af3a9414117db1c142ba430560**
Documento generado en 22/02/2021 11:18:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>